



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO
ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**

Arauca, Arauca, dieciocho (18) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 81- 001 - 33 - 33 - 751 - 2015 - 00072 - 00
DEMANDANTE: ESPERANZA BARREIRO DE GUTIÉRREZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

Teniendo en cuenta que para el día 22 de septiembre del año en curso se encuentra programado el evento académico "**DIÁLOGOS CON LAS REGIONES**" organizado por el Consejo de Estado, es necesario reprogramar la audiencia virtual dispuesta para esta misma fecha en el asunto de la referencia.

Así las cosas, el Despacho fija nueva fecha para recepcionar los testimonios de la señora **SILVIA NARVÁEZ** y el señor **JOSÉ REINEL PEÑA** para el día **ocho (8) de noviembre de 2017 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

Dichas declaraciones se recibirán en la Carrera 4 No. 6 - 99, auditorio del primer piso del Palacio de Justicia de la ciudad de Neiva - Huila.

Se previene al apoderado de la parte demandante, para que de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 103 de la Ley 1437 de 2011, informe y garantice la comparecencia de los testigos a la audiencia virtual, so pena de que la prueba se tenga por desistida; así mismo, se recuerda que los testigos deberán comparecer con su documento de identificación.

Es de anotar que en esta misma audiencia se incorporaran las pruebas documentales decretadas en la audiencia inicial y se recibirá la declaración del Comandante Wilson Bravo Cárdenas y el Comandante de la Unidad Rentería Palomeque.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
 Juez

AVR

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **138** de fecha **19 de septiembre de 2017.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez

